

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

CLAVE CATASTRAL: **10215208**

DATOS GENERALES:  
 (7)  ZONA SEGUN CAUDAL DEL SUELO  
 (8)  ZONA HOMOGENEA  
 (9)  ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 11a

DIRECCION: barrio San de AMERICA  
 calle AVENIDA M ENTRE CALLES 10-11

CODIFICAR LA DIRECCION ( PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO )  
 N° 1009

**DATOS DEL LOTE**

(11)  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE:  
 1  LOTE INTERIOR  
 2  POR PASAJE PEATONAL  
 3  POR PASAJE VEHICULAR  
 4  POR CALLE  
 5  POR AVENIDA  
 6  POR EL MALECON  
 7  POR LA PLAYA

MANGAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  
 1  TIERRA  
 2  LASTRE  
 3  PIEDRA DE RIO  
 4  ADOQUIN  
 5  ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA:  
 1  NO TIENE  
 2  ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  
 3  DE ADOQUIN O BALDOSA

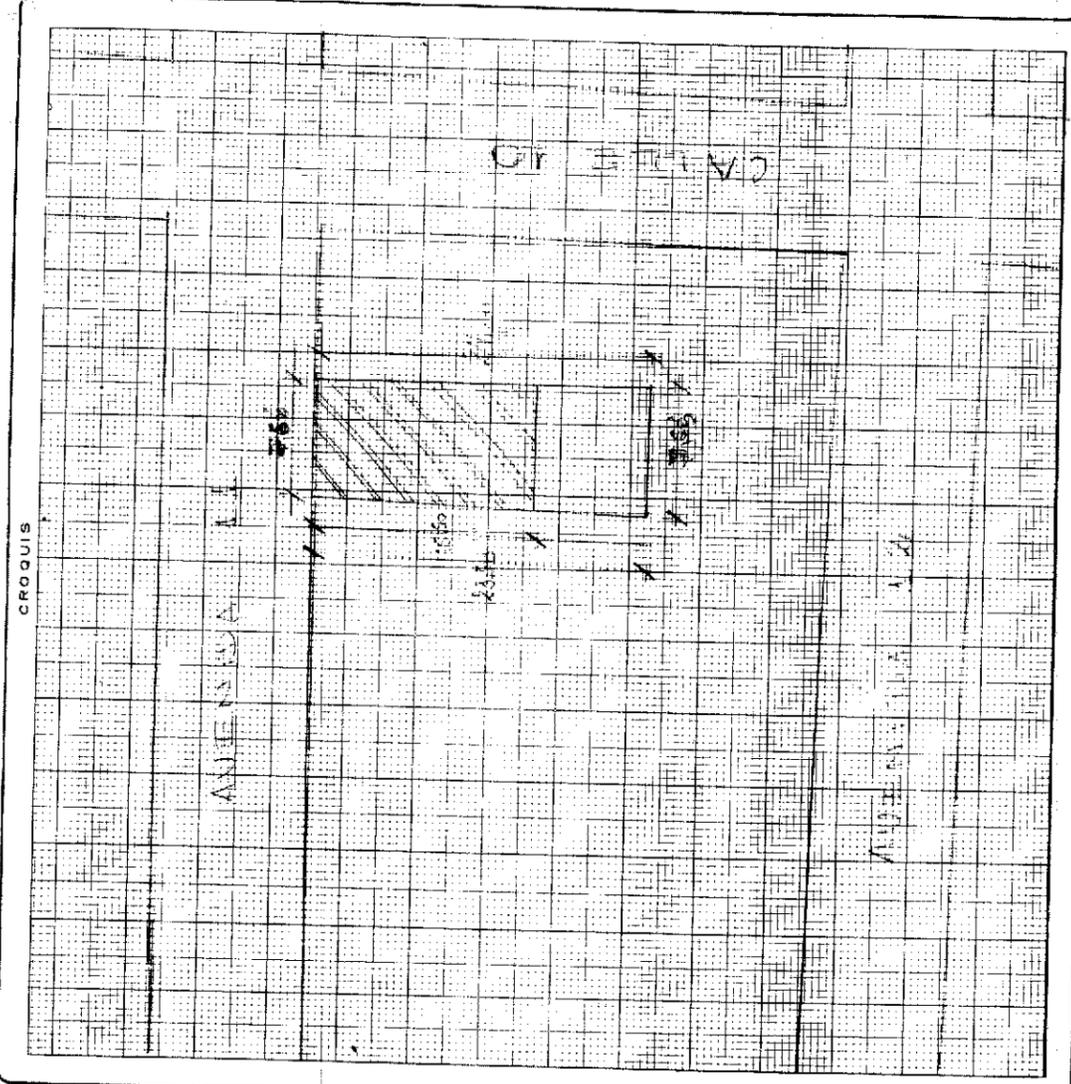
REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 (15) AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (16) ALCANTARILLADO: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (17) ENERGIA ELECTRICA: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE RED AEREA, 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA  
 (18) ALUMBRADO PUBLICO: 1  NO EXISTE, 2  INCANDESCENTE, 3  DE SODIO O MERCURIO

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 SOBRE LA RASANTE:  METROS  
 BAJO LA RASANTE:  METROS

SERVICIOS DEL LOTE:  
 (20) AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (21) DESAGÜES: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (22) ELECTRICIDAD: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  
 (23) AREA: SIN DECIMALES **0016517**  
 (24) PERIMETRO: **000000**  
 (25) LONGTUD DEL FRENTE: **000000**  
 (26) NUMERO DE ESQUINAS: **0**

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

(27) sin edificación:  1,  2  
 con edificación:  1,  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 (28) sin uso:  1,  2,  3  
 el mismo que la construcción:  2  
 otro uso:  1,  2,  3

(29) numero de bloques terminados:   
 (30) numero de bloques en construcción:   
 (31) total de bloques:

(32) otro uso:   
 nombre:  código:

Observaciones:  
*Reservados los derechos de propiedad*  
*10/15/86, 509*  
 F. DO Y J. DAVID



Silla  
10/20/12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
DEL  
CANTÓN JARAMIJÓ  
TESTIMONIO DE ESCRITURA**

DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES  
HEREDITARIAS.

OTORGADA ~~POR~~ MARIA GRISELDA CALDERON MERA Y LOS  
HEREDEROS DEL CAUSANTE SR. JOSE BENITO DEMERA LOPEZ,

A FAVOR DE SR. ROBERTO MAESTRELLI.

CUANTÍA USD. \$ 36.254,63

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

**ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA**

COPIA PRIMERA N° 1.200

JARAMIJÓ, 17 DE OCTUBRE DEL 20

# COPIA

NUMERO: (1.268)

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES  
HEREDITARIAS: OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA GRISELDA  
CALDERON MERA Y LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR  
JOSE BENITO DEMERA LOPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO  
MAESTRELLI.-



CUANTÍA: USD. \$ 35.831,53

En el cantón Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de octubre del dos mil doce, ante mí, ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, la señora **MARIA GRISELDA CALDERON MERA**, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijas las señoras **EVELYN DEMERA y DAISY DEMERA**; en calidad de "Mandataria", como lo justifica con la copia certificada del Poder Especial que se agrega en el Protocolo y en las copias a conferirse, a quienes en adelante se les denominará "**LAS VENDEDORAS**"; y, por otra parte el señor **ROBERTO MAESTRELLI**, de estado civil soltero, sacerdote, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana e italiana respectivamente, mayores edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Pasaporte respectivamente. **DOY FE.-** Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, la cual proceden a celebrarla, me presentan una

minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase usted incorporar un contrato de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte la señora **MARIA GRISELDA CALDERON MERA**, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijas las señoras **EVELYN DEMERA y DAISY DEMERA**; en calidad de "**Mandataria**", como lo justifica con la copia certificada del Poder Especial que se agrega en el Protocolo y en las copias a conferirse, a quienes en adelante se les denominará "**LAS VENDEDORAS**", y, por otra parte el señor **ROBERTO MAESTRELLI**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta con fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta. Por lo cual consta que el señor José Israel Demera Lucas, por sus propios derechos y como Apoderado de sus hijos los señores Gerardo Demera López, Augusto Demera López, Orfelina Demera López,

Catalina Demera López y Aristonia Demera López. Ana Demera López, falleció, sobreviviendo dos hijas llamadas Laura Isabel y Aracely Delgado Demera, dan en venta a favor del Coheredero **JOSE BENITO DEMERA LÓPEZ**, (casado) Derechos y Acciones en un solar y casa ubicado en la ciudad de Manta, venta hecha a favor del Coheredero **JOSÉ BENITO DEMERA LÓPEZ**, quedando excluido los derechos y acciones de los menores Laura Isabel y Aracely Delgado Demera, quienes heredaron por derecho de representación de su difunta madre Ana Demera López. Derechos y Acciones de un solar y casa ubicada en el Puerto de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Calle Imbabura con SIETE METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS; **POR ATRÁS:** Con SIETE METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS y propiedad de Javier Demera Lucas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con VEINTE METROS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS propiedad de la señora Petita Flores; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con VEINTE METROS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS y propiedad de los herederos de Pedro Lucas.- c) Al fallecer el causante señor **JOSÉ BENITO DEMERA LÓPEZ**, acontecimiento ocurrido en la ciudad de Nueva York - Condado de Bronx de los Estados Unidos de Norteamérica, el once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, como se acredita con la Copia del Certificado de Defunción que se incorpora a esta escritura, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes proindiviso entre las señoras **MARIA GRISELDA CALDERON MERA, EVELYN DEMERA y DAISY DEMERA**, cónyuge sobreviviente y herederas universales del citado causante, en su respectivo orden.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el



Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CALLE CALISTO CARRERA 10

presente contrato, expresa la señora **MARIA GRISELDA CALDERON**

**MERA**, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijas las señoras **EVELYN DEMERA** y **DAISY DEMERA**, que hoy tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación sus gananciales, derechos y acciones, del bien inmueble descrito en la cláusula segunda

de este contrato, a favor del señor **ROBERTO MAESTRELLI**. Por lo

tanto la parte vendedora transfiere al adquirente el dominio, uso, goce y

posesión del terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en

esta venta todos los derechos reales y personales que como bien

propio del enajenante, le corresponda o pudiere corresponderle sin

reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de este

contrato.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente Compra

Venta convenido entre las partes es la cantidad de **TREINTA Y CINCO**

**MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES AMERICANOS, con**

**CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (USD. \$ 35.831,53),**

valor que la compradora entrega a la parte vendedora, quienes declaran

recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin

tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,

renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA:**

**SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo

cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad

vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres

activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda

obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente quienes

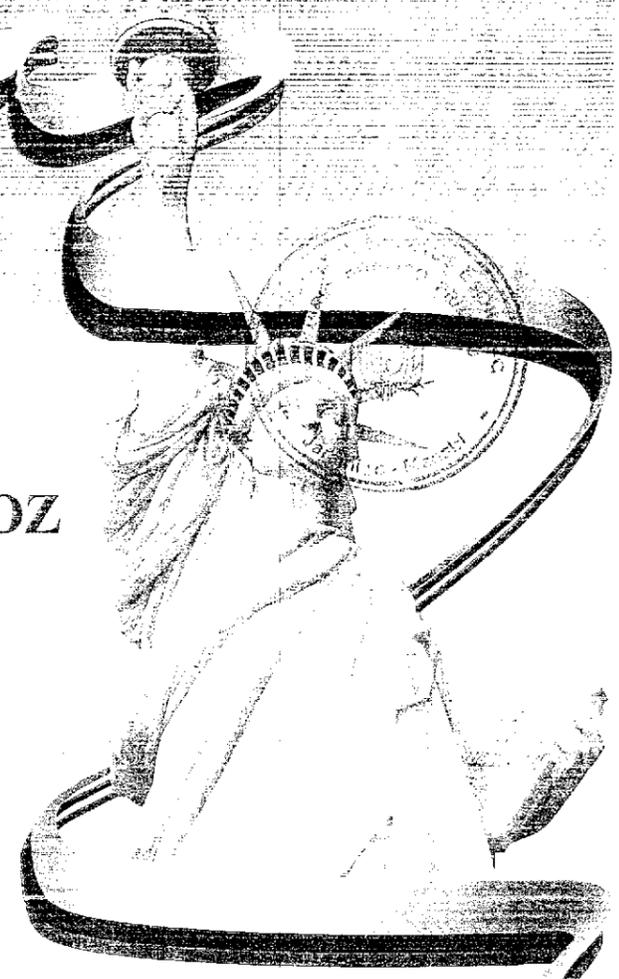
declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin

perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por

los vicios redhibitorios y por la evicción de conformidad con la Ley.

**DR. FABIAN MORENO MUÑOZ**  
**NOTARY PUBLIC**  
NEW YORK - NEW JERSEY  
**USA**

**LICENCED AS**  
**LEGAL CONSULTANT**  
BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN  
**ECUADOR**



*Ab. Diego V. Bignés Espinoza*  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO**  
**DEL CAJÓN MARCA**

800 SECOND AVE. (SUITE 601) NY NY 10017

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**  
This public document
2. has been signed by **Gloria D'Amico**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**

## Certified

5. At New York, New York
6. the 25th day of September 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10395623B
9. Seal/Stamp
10. Signature



04135595 RSL (REV. 2/3/95)

*James Bizzarri*  
James Bizzarri  
Special Deputy Secretary of State  
Diego N. Bionnes Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CENTRAL 10 - MANHATTAN



**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA VENTA  
DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**

**E**n la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 25 de Septiembre del 2009 ante mi Cinthia Delgado, Notario Público debidamente nombrado, calificado y certificado para actuar como tal, por y para el Estado de Nueva York; así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **EVELYN DEMERA**, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad americana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, y se identifica(n) con Licencia de conducir **339-976-947**, y por otra parte comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **DAISY DEMERA**, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad americana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, y se identifica(n) con Licencia de conducir **146-945-143**, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que por el presente instrumento público, al cual procede(n) libre y voluntariamente, confiere(n) Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **MARIA GRISELDA CALDERON DEMERA**, para que en representación del(de la, de los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: *Para dar en venta real y perpetua enajenación, los derechos y acciones hereditarios que nos corresponden a(la, los) mandante(s) sobre el(los) inmueble(s) constituido(s) por un cuerpo de terreno, ubicado en el sector Jacuata Cantón Montecristi, y una casa ubicada en la calle Diez y avenida Once, ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; derechos y acciones que adquirió el(ia, los) mandante(s) al fallecimiento de su progenitor(a) señor(a) JOSE BENITO DEMERA LOPEZ, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en los actuales títulos de dominio y que se tomarán como expresamente incorporados a este instrumento.- Consecuentemente el (la) mandante nombrado(a) queda facultado(a) para fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio de los mencionados derechos y acciones sobre el inmueble antes referido; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y propios de este tipo de negociación.* Esta aquí la voluntad expresa del mandante. Esta minuta fue elaborada por el Dr. Fabian Moreno Muñoz, Abogado en el libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica (*First Appellate Division*) como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53 de la *Judiciary Law* del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones.- El (la) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiere, de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de cláusula especial, por lo que se le confieren todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder el (la) mandatario(a) podrá(n) delegar total o parcialmente este poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (a los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como a rendir cuentas de todas las gestiones realizadas en mi (nuestro) nombre y representación. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo, que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Para el otorgamiento de este instrumento Público se cumplieron con todos los requisitos legales; y, leído



Ab. Diego V. Briones Estruza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTON JELCACION JARANALO

**M A N H A T T A N**  
800 Second Ave. Ste # 610  
New York, N.Y 10017  
Telf. 212-867-2322  
Fax: 212-867-6350

**W O O D S I D E**  
67-20 Roosevelt Ave  
Woodside, NY 11377  
Telf. 718-521-4568

**Q U E E N S**  
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204  
Jackson Heights, NY 11372  
Telf. 718-878-6646  
Fax: 347-448-6851

# NOTARIA ECUADOR

que fue por mí, íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando todas sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual *DOYFE*.....



*Evelyn Demera*  
EVELYN DEMERA

*Daisy Demera*  
DAISY DEMERA

*[Handwritten Signature]*

**CINTHIA DELGADO**  
Notary Public - State of New York  
NO. 01DE6178232  
Qualified in New York County  
Cert. Filed in Queens County  
Commission Expires 12/10/2011

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMARIO  
Ab. Diego V. Briones Espinoza

State of New York }  
County of Queens } ss:

No. 175354

I, GLORIA D'AMICO, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

**CINTHIA DELGADO**

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC



and has filed his autograph signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the autograph signature filed in his office by such public officer; and he believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

day of

SEP 25 2009

*Gloria D'Amico*  
County Clerk, Queens County

MANHATTAN  
800 Second Ave. Ste # 610  
New York, NY 10017  
Tel.: 212-867-2322  
Fax: 212-867-6350

WOODSIDE  
67-20 Roosevelt Ave  
Woodside, NY 11377  
Tel.: 718-521-4568

QUEENS  
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204  
Jackson Heights, NY 11372  
Tel.: 718-878-6646  
Fax: 347-448-8851



**NEW YORK**  
**DRIVER LICENSE**

Commissioner of Motor Vehicles  
ID: 339 976 947



DOB: 10-30-67  
DEMERA, EVELYN  
140 W VN CORTLNDT 2G  
BRONX NY 10463  
SEX: F EYES: BR HT: 5-02 CLASS: D  
E R: A-B-Z  
ISSUED: 03-15-05 EXPIRES: 10-30-12

Evelyn Demera 6749857

Ab. Diego V. Briones Espinosa  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTON, VERMONT

ESPACIO EN BLANCO

# NOTARIA ECUADOR

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Gloria D'Amico
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de QUEENS

### Certifica

5. En Nueva York, Nueva York
6. Viernes, 25 de Septiembre de 2009
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-10395623B
9. Sello/ estampa
10. Firma

(firma ilegible)  
James Bizarri

Auxiliar Especial de la Secretaría de Estado



### CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York )

) SS:

175354

Condado de Queens )

Yo, Gloria D'Amico, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York Condado de Queens y del archivo de la corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

### CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del documento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial sobre su firma autógrafa depositada en mi oficina, misma que fue aceptada y reconocida cuando el estaba debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, September 25, 2009

Gloria D'Amico

SECRETARIO DEL CONDADO DE QUEENS

### CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO, DIANA ARIZMENDI, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES...

Diana Arizmendi

CINTHIA DELGADO

NOTARIO PÚBLIC

MANHATTAN  
800 Second Ave. Ste # 610  
New York, NY 10017  
Tel: 212-867-2022  
Fax: 212-867-6350

WOODSIDE  
47-20 Roosevelt Ave  
Woodside, NY 11377  
Tel: 718-521-4568

QUEENS  
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204  
Jackson Heights, NY 11372  
Tel: 718-878-6646  
Fax: 347-448-6851

Ab. Diego V. Brindley  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
Manhattan - Queens



13145  
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13145:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de marzo de 2009*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un solar y casa ubicada en este Puerto de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, calle Imbabura con siete metros cincuenta y seis centímetros. **POR ATRÁS**, con siete metros cincuenta y seis centímetros y propiedad Javier Demera Lucas, **POR EL COSTADO DERECHO**, con veinte metros cincuenta y ocho centímetros propiedad de la Sra. Petita Flores. Y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con veinte metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad de los herederos de Pedro Lucas. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8 09/01/1970	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	190 17/08/1970	138

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**  
Inscrito el: viernes, 09 de enero de 1970  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 22  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de noviembre de 1944  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

T e r r e n o u b i c a d o e n e s t e P u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003716	Demera Lucas Jose Israel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000023243	Lopez Maria Angela	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTÓN MANTA



2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 17 de agosto de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 138 - Folio Final: 138

Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 838

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de agosto de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Israel Demera Lucas, por sus propios derechos y como Apoderado de sus hijos los señores Gerardo Demera Lopez, Augusto Demera Lopez, Orfelina Demera Lopez, Catalina Demera Lopez y Aristonia Demera Lopez. Ana Demera Lopez, falleció, sobreviviendo dos hijas llamadas Laura Isabel y Aracely Delgado Demera, dan venta a favor del Coheredero Sr. José Benito Demera Lopez, Casado, Derechos y acciones en un solar y casa ubicado en este puerto. Venta hecha a favor del Coheredero Sr. José Benito Demera por el precio de \$ 55.000,00 de contado quedan excluido los derechos y acciones de los menores Laura Isabel y Aracely Delgado Demera, quienes heredaron, por derecho de representación de su difunta madre Sra. Ana Demera Lopez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023206	Demera Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000023200	Lopez Bailon Maria Angela	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000023209	Demera Lopez Jose Benito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000023208	Delgado Demera Aracely	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023207	Delgado Demera Laura Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023205	Demera Lopez Aristonia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023202	Demera Lopez Augusto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023204	Demera Lopez Catalina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023201	Demera Lopez Gerardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000019260	Demera Lopez Maria Luisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023203	Demera Lopez Orfelina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003716	Demera Lucas Jose Israel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	09-ene-1970	1	1



*[Handwritten signature]*

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:41:07 del martes, 16 de octubre de 2012

A petición de: *Sra. Novia Beldanón Jasso*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Firma de Registrador*

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Ab. Diego V. Briones Espinoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTÓN MANABÍ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 9991577



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DEMERA LOPEZ JOSE BENTO (PD)

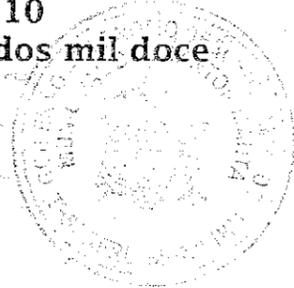
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

11 octubre 12  
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE  
1025208000 AVE. 11 CALLE 10  
Manta, once de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Pablo Ventas García*  
CONSEJERO MUNICIPAL



*Diego Briones Espinoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
JARAMILLO - MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD: 1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.  
perteneciente a DEMERA LOPEZ JOSE BENITO.  
ubicada AV. 11 ENTRE CALLE 10.  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL-PTE.  
de \$35831.53 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 53/100 DOLARES  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, de del 20  
Jmoreira 17 OCTUBRE 2012

  
Director Financiero Municipal





NO 0004588

GOBIERNO AUTÓNOMO DES-CENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9904888

LSD 1-00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7811

Fecha: 15 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-52-08-000

Ubicado en: AVE. 11 ENTRE CALLE 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 155,59 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302775992	DEMERA LOPEZ JOSE BENITO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27383,84
CONSTRUCCIÓN:	8447,69
	35831,53

Son: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011; para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]

Arg. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

35831,53  
310,49  
445,81



Impreso por: MARIS REYES 15/10/2012 17:54:22

Ab. Diego Briones Espinosa  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CANTÓN MANTA



10/17/2012 9:58

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-52-08-000	155,59	35931,53	39263	94169

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1302775992	DEMERA LOPEZ JOSE BENITO	AVE 11 ENTRE CALLE 10	Impuesto principal	179,16	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	53,75	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	
AA4609179	MAESTRELL ROBERTO	N/A	232,91	232,91	
				SALDO	0,00

EMISION: 10/17/2012 9:58 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 17 OCT 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Srta. Rosario Riera M  
RECAUDACIÓN



8/27/2012 12:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-52-08-000	214,00	\$ 80.458,40	AVE. 11 CALLE 10	2012	38466	84490

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DEMERA LOPEZ JOSE BENITO (PD)		1302775992	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 8,40		\$ 8,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 64,14		\$ 64,14
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,16		\$ 28,16
			TOTAL A PAGAR			\$ 100,70
			VALOR PAGADO			\$ 100,70
			SALDO			\$ 0,00

8/27/2012 12:00 MACIAS DAMIAN  
lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICACIÓN



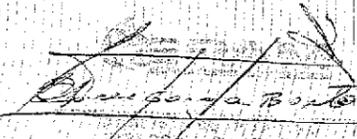
Manta, 17 de Septiembre del 2012

Por medio del presente, certifico que la Sra. CALDERON MERA MARIA GISELDA con C.I. 130277599-2, cuyo predio se encuentra ubicada en la "AVENIDA 11 Y CALLE 11" si registra como usuario de esta empresa, con las cuentas A2-100 y A2-101, las cuales se encuentran al día en sus pagos, indicando que en la actualidad en este sector si existe ampliación de la red de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular por comunicar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Director General

  
Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
Manta - Ecuador

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
Manta - Ecuador

Certificado # 76  
Certificado recibido por Carlos Alva.

NOTA: Este documento será utilizado para transferir de escritura.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfonos:

102

COR: 18002487000  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 3621777 - 2911747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 225155



## IMPUESTO PREDIAL - 2012

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 02775992

NOMBRES: DEMERAS LOPEZ JOSE BENITO

RAZÓN SOCIAL: Sarami

DIRECCIÓN: AVDA. 11 CALLE 10

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL: 0102520800-0000000

AVALUO PROPIEDAD: \$ 80,458.40

DIRECCIÓN PREDIO: AVE. 11 CALLE 10, 1

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 224555

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 25/09/2012 11:45:13

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	12.07
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-6.04
EMISION	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 6.04</b>

**ÁREA DE SELLO**

TERCERA EDAD

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ESPACIO

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
- This public document
2. has been signed by **Gloria D'Amico**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**



## Certified

5. At New York, New York
6. the 27th day of January 2008
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10650743A

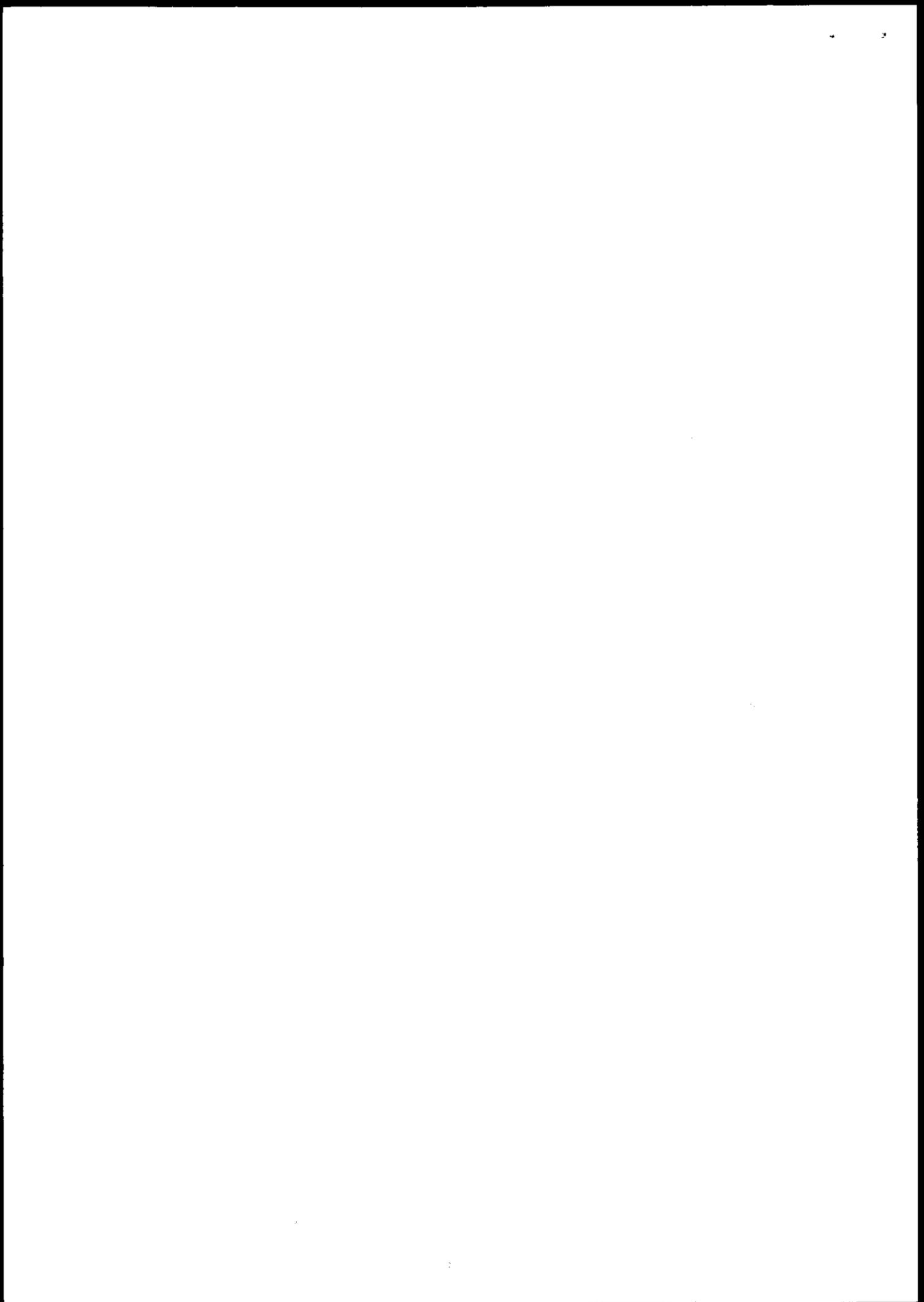
10. Signature

*James Bizzarri*

James Bizzarri  
Special Deputy Secretary of State



Ab. Diego V. Briones  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTON MARAÑO



THE CITY OF NEW YORK  
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATE OF DEATH

FILED  
RECORDS  
DEPARTMENT OF HEALTH  
CITY OF NEW YORK  
PH-6: 45

Certificate No. 156794-001860

1. NAME OF DECEASED  
(Type or Print) (First Name) (Middle Name) (Last Name)

MEDICAL CERTIFICATE OF DEATH (To be filled in by the Physician)

2. NEW YORK CITY  
2a. BOROUGH  
2b. Name of hospital or other facility  
2c. Min. hospital or other facility  
2d. If inpatient, date of admission  
2e. If inpatient, date of discharge  
2f. If inpatient, date of death  
2g. If inpatient, date of burial  
2h. If inpatient, date of cremation  
2i. If inpatient, date of interment  
2j. If inpatient, date of other disposition  
2k. If inpatient, date of other disposition  
2l. If inpatient, date of other disposition  
2m. If inpatient, date of other disposition  
2n. If inpatient, date of other disposition  
2o. If inpatient, date of other disposition  
2p. If inpatient, date of other disposition  
2q. If inpatient, date of other disposition  
2r. If inpatient, date of other disposition  
2s. If inpatient, date of other disposition  
2t. If inpatient, date of other disposition  
2u. If inpatient, date of other disposition  
2v. If inpatient, date of other disposition  
2w. If inpatient, date of other disposition  
2x. If inpatient, date of other disposition  
2y. If inpatient, date of other disposition  
2z. If inpatient, date of other disposition

PERSONAL PARTICULARS (To be filled in by Funeral Director or, in case of City Burial, by Physician)

3. Place of Residence  
3a. County  
3b. City, Town or Location  
3c. Street, House No.  
3d. Zip  
3e. Apt. No.  
3f. Inside City Limits of 76  
3g. Yes  No   
3h. Date of Birth  
3i. Sex  
3j. Marital Status  
3k. Name of Surviving Spouse  
3l. Name of Deceased  
3m. Education  
3n. Occupation  
3o. Social Security No.  
3p. Name of Father  
3q. Name of Mother  
3r. Name of Informant  
3s. Relationship to Deceased  
3t. Address  
3u. Date of Burial or Cremation  
3v. Funeral Establishment  
3w. Address

194) VITAL RECORDS DEPARTMENT OF HEALTH THE CITY OF NEW YORK

This is to certify that the foregoing is a true copy of a record supplied the Department of Health and Mental Hygiene. The Department of Health and Mental Hygiene has not been notified by law of the statements made thereon, as no inquiry as to the facts has been provided by law.  
Do not accept this transfer unless it bears the security features listed on its back. Reproduction or alteration of this transfer is prohibited by Section 2402 of the New York City Health Code if the purpose is to defraud or violation of any other law of the Health Code or any other law.  
DATE ISSUED: January 12, 2009  
Q 0 0 1 4 1 2 9

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CALLE WASHINGTON 1111

# NOTARIA ECUADOR



800-Second Ave. Suite # 810, New York, NY 10017 \* Tel: (212) 867-2322 \* Fax: (212) 867-6350  
Web: [www.notariaecuador.com](http://www.notariaecuador.com)

## CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN



Yo *Gabriela Denami de Notaria Ecuador*

Corp. Ubicados en la 800 y Segunda Ave. Suite 610, informo y certifico que estoy capacitado(a) para efectuar la traducción del documento anexo del idioma Inglés al Español, en base de los conocimientos que poseo. Notaria Ecuador Corp., no se responsabiliza de cualquier daño de los efectos de esta traducción.

1/27/2009

of New York  
y of New York

Sworn to and subscribed before me

CINTHIA DELGADO  
Notary Public - State of New York  
NO. 01DE6178862  
Qualified in New York County  
Cert. Filed in Queens County  
Commission Expires 12/10/2011

# NOTARIA ECUADOR

## CERTIFICADO DE RECORDS VITALES CERTIFICADO DE DEFUNCION

Records Vitales  
Departamento de Salud  
Manhattan  
Enero 12 PM 6:45



Certificado N° 156-94-001860  
Nombre del difunto JOSE DEMERA  
(Primer) (Intermedio) (Apellido)

### CERTIFICADO MEDICO DEL FALLECIMIENTO (Para ser completado por el Médico)

Lugar de fallecimiento	Ciudad de Nueva York Condado Bronx	Nombre del Hospital Montefiore Hospital	Si fue en Hospital 1 <input type="checkbox"/> DOA 3 <input type="checkbox"/> Externo 2 <input type="checkbox"/> Emerg 4 <input checked="" type="checkbox"/> Interno	Si interno, fecha de admisión 12/11/93
------------------------	--	--	---	---

Fecha y hora del fallecimiento 11 de Enero de 1994	Hora 3:05	<input checked="" type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM	Sexo Masculino	Edad aproximada 67
---	--------------	---	-------------------	-----------------------

Certifico que: (marque uno)  
 Yo atendí al fallecido  
 Dr. \_\_\_\_\_ atendió al fallecido  
 Médicos de esta institución atendieron al fallecido

Desde 11 de Diciembre de 1993 al 11 de Enero de 1994 y la última vez que fue visto vivo fue a la hora 2:50 AM  
 El día 11 de Enero de 1994 certifico que ni lesiones ni envenenamiento tuvieron parte alguna en las causas de muerte, y la muerte no ocurrió de manera inusual y se debió completamente a causas naturales.  
 Este 11 de enero de 1994 Firma  
 Nombre del médico Timothy Simpson Dirección 111 East 210th. Street  
 Licencia N° 180220

### DATOS PARTICULARES (Para ser completado por el Director de la Funeraria o, en caso de entierro por el Médico)

Residencia habitual Estado Nueva York	Condado Bronx	Ciudad Nueva York	Calle 1059 Morris Ave	Dentro de los límites de la Ciudad <input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no
---	------------------	----------------------	--------------------------	--

Sirvió en las Fuerzas Armadas <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> sí Especifique años de a	Estado civil (marque uno) <input type="checkbox"/> nunca casado <input type="checkbox"/> viudo <input checked="" type="checkbox"/> casado o separado <input type="checkbox"/> divorciado	Nombre del cónyuge sobreviviente Maria Calderon
---	--	--

Fecha nacimiento del fallecido Abril 3 de 1926	Edad en su último cumpleaños 67	Si menor de 1 año Meses Dias	Si menor de 1 día Horas Minutos	Número de Seguro Social 052-24-3857
---	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--

Ocupación Jornalero	Tipo de Negocio o industria
------------------------	-----------------------------

Lugar de Nacimiento Ecuador	Educación (especifique la más reciente) Elementaria (0-12) College (1-4, o 5+)	Otro nombre con que el fallecido es conocido Jose B. Demera
--------------------------------	---	--

Nombre del padre del Fallecido Israel Demera	Nombre de la madre del fallecido Angela Lopez
---	--

Nombre del informante Maria Demera	Relación con el fallecido Esposa	Dirección 1059 Morris Ave. Bronx NY
---------------------------------------	-------------------------------------	--

Cementerio o crematorio St. Raymond's Cemetery	Lugar Bronx, Nueva York	Fecha del entierro o cremación 15 de Enero, 1994
---	----------------------------	---

Establecimiento Funerario R.G. ORTIZ FUNERAL HOME INC RECORDS VITALES	Dirección 2121 Westchester Ave. Bronx, N.Y.
---	--

DEPARTAMENTO DE SALUD CIUDAD DE NUEVA YORK

12 de Enero, 2009 Documento N° Q00174129

MANHATTAN  
800 Second Ave. Ste # 610  
New York, NY 10017  
Telf. 212-867-2322  
Fax: 212-867-3350

WOODSIDE  
87-20 Roosevelt Ave  
Woodside, NY 11377  
Telf. 718-521-4568

QUEEN'S  
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204  
Jackson Heights, NY 11372  
Telf. 718-878-6644  
Fax: 347-448-8251

Ab. Diego B. Espinoza  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
 COLUMBIA COLLEGE OF LAW  
 115 WEST 114TH STREET  
 NEW YORK, NY 10027

# NOTARIA ECUADOR

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS



## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Gloria D'Amico
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de QUEENS

### Certifica

5. En Nueva York, Nueva York
6. Martes, 27 de Enero de 2009
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-10650743A
9. Sello/estampa

10. Firma

(firma ilegible)  
James Bizarri

Auxiliar Especial de la Secretaria de Estado

### CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York )

) SS:

162334/162338

Condado de Queens )

Yo, Gloria D'Amico, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York Condado de Queens y del archivo de la corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

**STEVEN P. SCHWARTZ / CINTHIA DELGADO**

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del documento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial sobre su firma autógrafa depositada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el estaba debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, January 27, 2009

Gloria D'Amico

**SECRETARIO DEL CONDADO DE QUEENS**

### CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO, CHRISTIAN MORENO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES...

**CINTHIA DELGADO**  
NOTARIO PÚBLIC

M A N H A T T A N  
800 Second Ave. Ste #610  
New York, NY 10017  
Telf. 212-867-2322  
Fax: 212-867-6350

W O O D S I D E  
67-20 Roosevelt Ave  
Woodside, NY 11377  
Telf. 718-521-4568

Q U E E N S  
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204  
Jackson Heights, NY 11372  
Telf. 718-878-6646  
Fax: 347-448-8851

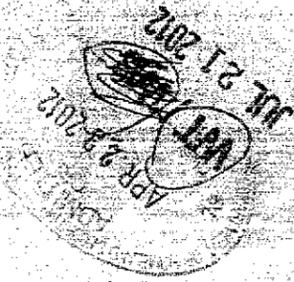



 CIUDADANIA 130277599-2 ✓  
 CALDERON MERA MARCE GRISELDA  
 MANABÍ / MANTA  
 15 JUNIO 1932  
 001-1 0080/00238 F  
 MANABÍ / MANTA  
 MANTA 1932  
  
*Manuel Calderon*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323011222  
 VIUDO JOSE DEMERA ✓  
 PRIMARIA MODISTA  
 JOSE CALDERON  
 MERCEDES MERA  
 MANTA 09/02/2009  
 09/02/2021  
 REN: 0673261  


ESPAÑA

18



VISTA / VISAS / VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NUMERO DE VISA / Visa Number 9QXM58V7	LUGAR DE OTORGAMIENTO / Issue Place QUITO
CATEGORIA / Category 12 VII EC	FECHA DE OTORGAMIENTO / Issue Date 24/11/2011
ACTIVIDAD / Activity C.E.E. SACERDOTE	VALIDA HASTA / Expiry Date 23/11/2013
ARANCEL / Fee 0,00	NUMERO DE PASAPORTE / Passport Number AA4609179
NUMERO DE ENTRADAS / Entries Múltiples	SEXO / Sex M
NACIONALIDAD / Nationality ITALIANA	OBSERVACIONES / Remarks:

APELLIDOS / Surnames  
MAESTRELLI

NOMBRES / Given Names  
ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO / Birth Date  
09/06/1947

290005462

Ab. Diego B. Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

*[Signature]*  
FERNANDO FLORES M.  
DIRECTOR DGAME

**SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la inscripción y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.**- Sírvase Usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez y perfeccionamiento del presente contrato. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado **GABRIEL GILER MENDOZA**, afiliado del Foro de Abogados bajo el número **13-2009-187**, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



*Maria G. Calderon*



**MARIA GRISELDA CALDERON MERA**  
C.C. No. 130277599-2

*Roberto Maestrelli*

**ROBERTO MAESTRELLI**  
Pasaporte No. AA4609179



*Ab. Diego V. Briones Estroza*

**NOTARIO PUBLICO PRIMERO**  
CANTÓN MANTA, ECUADOR

*Ab. Diego V. Briones Estroza*

**NOTARIO PUBLICO PRIMERO**  
CANTÓN MANTA, ECUADOR

ESTAS <sup>19</sup> FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI



Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMILLO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL  
PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE DIECINUEVE FOJAS QUE SELLO,  
SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON JARAMILLO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA,  
JARAMILLO, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA  
NUMERO (1.268). EL NOTARIO.-

Ab. Diego V. Briones Espinoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN JARAMILLO



Registro: Junio 25 14:32  
No. de Documento: 03 00000001

0723321F-11

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



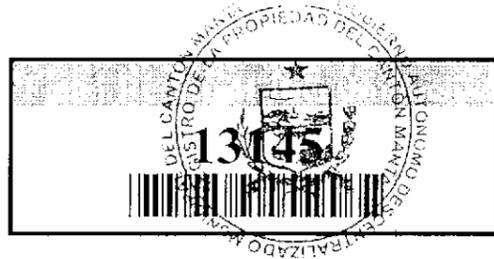
Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calles 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	030005
Nombre:	Antonio J. Lopez
Rubros:	
Impuesto Principal	Impuesto X Vectores
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
Firma del Usuario	
Elaborado Por: Juan Lopez	
Informe Inspector: SE ACTUALIZA AZEA MEDIANTE AUTORIZACION DE SPR. U.	
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13145:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de marzo de 2009*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un solar y casa ubicada en este Puerto de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle Imbabura con siete metros cincuenta y seis centímetros. POR ATRÁS, con siete metros cincuenta y seis centímetros y propiedad Javier Demera Lucas, POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros cincuenta y ocho centímetros propiedad de la Sra. Petita Flores. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad de los herederos de Pedro Lucas. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8 09/01/1970	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	190 17/08/1970	138

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de enero de 1970  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 22  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de noviembre de 1944  
Escriutura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

T e r r e n o u b i c a d o e n e s t e P u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003716	Demera Lucas Jose Israel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000023243	Lopez Maria Angela	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 17 de agosto de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 138 - Folio Final: 138

Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 838

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de agosto de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Israel Demera Lucas, por sus propios derechos y como Apoderado de sus hijos los señores Gerardo Demera Lopez, Augusto Demera Lopez, Orfelina Demera Lopez, Catalina Demera Lopez y Aristonia Demera Lopez. Ana Demera Lopez, falleció, sobreviviendo dos hijas llamadas Laura Isabel y Aracely Delgado Demera, dan venta a favor del Coheredero Sr. José Benito Demera Lopez, Casado, Derechos y acciones en un solar y casa ubicado en este p u e r t o

Venta hecha a favor del Coheredero Sr. José Benito Demera por el precio de \$ 55.000,00 de contado quedan excluido los derechos y acciones de los menores Laura Isabel y Aracely Delgado Demera, quienes heredaron, por derecho de representacion de su difunta madre Sra. Ana Demera Lopez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023206	Demera Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000023200	Lopez Bailon Maria Angela	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000023209	Demera Lopez Jose Benito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000023208	Delgado Demera Aracely	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023207	Delgado Demera Laura Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023205	Demera Lopez Aristonia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023202	Demera Lopez Augusto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023204	Demera Lopez Catalina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023201	Demera Lopez Gerardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000019260	Demera Lopez Maria Luisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000023203	Demera Lopez Orfelina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003716	Demera Lucas Jose Israel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	09-ene-1970	1	1



*[Handwritten signature]*

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:39:03 del lunes, 03 de septiembre de 2012



A petición de: *Concepción Cedeño*  
*Concepción Cedeño*  
Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*Handwritten signature*



Va. 01/10/12

**CERTIFICACION**

009991191

Nº. 795-2509

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio propiedad del Sr. JOSE BENITO DEMERA LOPEZ, ubicado en la calle Imbabura (actual avenida 11), parroquia urbana Manta del cantón Manta, Clave catastral Nº 1025208000, predio que de acuerdo a Escritura describe una superficie de 214,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura Nº 151 otorgada por la Notaria Primera del cantón Manta el 11 de Agosto de 1970 e inscrita el 17 de Agosto de 1970).

Frente: 7,56m - Calle Imbabura (actual Avenida 11)  
Atrás: 7,56m.- Propiedad del Sr. Javier Demera Lucas  
Por el costado derecho: 20,58m.- Propiedad de la Sra. Petita Flores  
Por el costado izquierdo: 20,58m. -Propiedad de los Hdros. Del Sr. Pedro Lucas

AREA TOTAL SEGUN INSPECCION:

Frente: 7,56m - Calle Imbabura (actual Avenida 11)  
Atrás: 7,56m.- Propiedad del Sr. Javier Demera Lucas  
Por el costado derecho: 20,58m.- Propiedad de la Sra. Petita Flores  
Por el costado izquierdo: 20,58m. -Propiedad de los Hdros. Del Sr. Pedro Lucas  
Área: 155,59m

Manta, 15 de Octubre del 2012

  
Sr. Rómulo Loor Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos toda responsabilidad al certificar si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
R.García

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-52-08-000	214,00	\$ 80 458,40	AVE 11 CALLE 10	2012	38466	84490
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DEMERA LOPEZ JOSE BENITO (PD)		1302775992	Costa Judicial			
8/27/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 8,40		\$ 8,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 64,14		\$ 64,14
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,16		\$ 28,16
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 100,70</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 100,70</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**L. MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**CERTIFICO : Que es fiel copia**  
**del original**  
**DPTO. DE RECAUDACION**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Rosario Riera M.  
 RECAUDACION



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 18 de Septiembre del 2012

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada se ha procedido a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DEMERA JOSE BENITO** con número de cédula **FALLECIDO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio **248427**, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Ing. Renato Álvarez.  
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEL